



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 157-2022

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora **MAUDA MARILÚ SANDOVAL Y SANDOVAL**, Analista de Finanzas IV del Departamento de Contabilidad, en nota de fecha 7 de abril del año en curso, solicita se le autorice ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis profesional y de graduación en que incurrió, para optar al grado académico de Licenciada Administradora de Empresas en la Universidad de San Carlos de Guatemala y para el efecto adjunta factura original de pequeño contribuyente Serie "A" número 000813 de Impresiones EMI, facturas electrónicas Serie BB682A50 número 2046578275 y Serie FEB949C1 número 3030140268 de CASA DE LAS TOGAS, S.A. y fotocopias de las boletas de pago de Banrural números 2117941040, 2117807507, 1854210708, 1852216985 y 2107624858;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, se cuenta con **DICTAMEN CONJUNTO 75-2022** de fecha 7 de abril de 2022, de las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, así como del Encargado de Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Área Administrativa, en el que consideran que **es procedente atender lo solicitado** por la señora **MAUDA MARILÚ SANDOVAL Y SANDOVAL**, Analista de Finanzas IV del Departamento de Contabilidad, **en cuanto al pago de la ayuda** para cubrir impresión de tesis profesional y gastos de graduación, por un monto total de UN MIL NOVECIENTOS CINCO QUETZALES (Q 1,905.00), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Conceder a la señora **MAUDA MARILÚ SANDOVAL Y SANDOVAL**, Analista de Finanzas IV del Departamento de Contabilidad, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y graduación, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CINCO QUETZALES (Q 1,905.00).

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de abril de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral



Dr. Ramiro Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

